

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para decidir sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia de inicial programada para el 12 de diciembre de 2016. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación : 81001-3333-002-2015-00167-00
Demandante : María Lucrecia Gualpaz y otros
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que la abogada Lucy Stella Álvarez Ramírez, el 25 de noviembre de 2016 allegó escrito (fl. 123) en el que solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el 12 de diciembre del año que avanza, aduciendo que para la fecha deberá cumplir compromisos fuera del país, lo cual sustenta probatoriamente con los documentos aportados a folios 124-125.

El Despacho encuentra justificada la solicitud de acuerdo con las pruebas aportadas.

Por último, advierte esta Judicatura que aceptará la solicitud de aplazamiento referida y fijará nueva fecha y hora para su realización el día 13 de julio de 2017 a las 10:30 AM.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve

Primero: Aplazar la audiencia programada para el 12 de diciembre de 2016.

Segundo: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA y CA, para el día **13 de julio de 2017 a las 10:30 a.m.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO EXTRAORDINARIO No. 018, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, treinta (30) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BÉATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria